



## MEMORÁNDUM

MICITT-DEMT-MEMO-028-2020

<b>Para:</b>	Paola Vega Castillo, Ministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
<b>CC</b>	Teodoro Willink Castro, Viceministro Viceministerio de Telecomunicaciones  Leidy Guillén Cordero, Gerente Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones
<b>De:</b>	Angélica Chinchilla Medina, Directora Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones
<b>Fecha:</b>	22 de setiembre de 2020
<b>Asunto:</b>	Remisión de informe técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-006-2020, “ Análisis y valoración de opciones para atender la necesidad pública en materia de educación”

Estimada señora:

En atención a la solicitud del Ministerio de Educación Pública de incorporar en el PNDDT 2015-2021, metas referidas a la atención de las necesidades de conectividad y acceso a dispositivos de los estudiantes del sistema educativo público costarricense con financiamiento de FONATEL me permito remitir el informe técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-006-2020, “Análisis y valoración de opciones para atender la necesidad pública en materia de educación”.

Dicho informe ha sido elaborado considerando las competencias del MICITT definidas en la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones, la Ley N° 8660, Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, y en atención a la “Metodología de



## MEMORÁNDUM

Seguimiento, Evaluación y Modificación de las Metas del PNDT 2015-2021”, el “Procedimiento para la Definición de objetivos y metas del PNDT con cargo a Fonatel y definición del Plan Anual de Programas y Proyectos” y las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR) en el informe N° DFOE-IFR-IF-00001-2020 de fecha 03 de febrero del 2020.

En el documentno se presentan los resultados del proceso de diagnóstico de la necesidad pública planteada a partir del análisis de información disponible y la generada por las propias instituciones participantes en las sesiones de trabajo que se llevaron a cabo, generando una valoración de alternativas desde la perspectiva técnica para la toma de decisión referida a la inclusión y/o ajuste de metas en el PNDT con cargo a FONATEL.

Es menester acotar que para completar el proceso se debe solicitar a SUTEL realizar las estimaciones presupuestarias respectivas y proceder en conjunto con MEP e IMAS con el llenado de los instrumentos definidos en la “Metodología de Seguimiento, Evaluación y Modificaciones de las Metas del PNDT 2015-2021”, a saber:

- a. Hoja de requerimientos para solicitudes de modificación de metas.
- b. Perfil de Programa y Plan de Acción por Meta con el ajuste incorporado.
- c. Matriz para Solicitud de Modificación de Metas del PNDT 2015- 2021 con el ajuste incorporado.

Una vez ajustados y validados los instrumentos si usted así lo dispone se podrá realizar la modificación en la matriz de metas del PNDT y proceder a su publicación.

Por ello, adjunto para su valoración oficio borrador para remitir a las instituciones que serían responsables del cumplimiento de la meta.

Saludos cordiales.

Adjunto:

- Informe técnico MICITT-DEMT-DPPT-INF-006-2020, Análisis y valoración de opciones para atender la necesidad pública en materia de educación.
- Borrador de oficio para remitir a instituciones